

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL DE MADRID

Secretaría General.—Sección 2.ª

En virtud de propuesta hecha a este Gobierno por la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local, y acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Navalcarnero, ha sido aprobada una modificación de las plantillas de funcionarios del citado municipio, cuyo estadillo E (plantilla de transición), quedará redactado del modo que sigue, rectificando así la que se publicó en el «B. O.» de la provincia de 13 de agosto del pasado año:

AYUNTAMIENTOS	Número de plazas	CARGOS	Dotación
Navalcarnero.....	1	Oficial Mayor.....	12.000
Id.	6	Auxiliares Administrativos.....	7.000
Id.	2	Alguaciles Porteros.....	5.000
Id.	1	Voz pública.....	5.000
Id.	1	Vigilante del Mercado.....	5.000
Id.	1	Conserje del Matadero.....	5.000
Id.	1	Guarda del parque.....	5.000
Id.	5	Vigilantes nocturnos.....	5.000
Id.	1	Servicio aguas.....	5.000
Id.	2	Encargados bombas pozos.....	5.000
Id.	1	Encargada Hospital.....	547,50

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 8 de febrero de 1954.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—747)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 8 de enero pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la construcción y explotación de un quiosco destinado a la venta de flores en la plaza de Alonso Martínez, por el plazo de quince años, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon anual de 3.300 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.650 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado. También se acompañará una declara-

ción en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, así como los documentos reseñados en las Bases de 5 de diciembre de 1941.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Poicía Urbana.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la

terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1954. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—23.697)

Agencia Ejecutiva de la primera Zona (Calle de Murcia, 28)

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera Zona del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra Inmobiliaria «El Salvador», S. A., en desconocido paradero y declarada en rebeldía, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento, por los arbitrios de Solares sin edificar y Plusvalía, que alcanzan la cifra de trescientas ochenta mil cincuenta y tres pesetas con diez céntimos, por principal y recargo, más diez mil pesetas calculadas para gastos y costas, previa la necesaria autorización del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, concedida por decreto de 26 de noviembre último, de conformidad con el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia en el día de hoy, por la que se dispone la venta en pública subasta, que se celebrará el día 12 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias del Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, de las fincas que a continuación se describen; acto que será presidido por el Ilmo. Sr. Juez municipal y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del citado Estatuto, en cuanto guarden analogía con el apartado tercero del artículo 101 del mismo precepto.

Fincas objeto de la subasta:

Lote primero.—Finca núm. 1.840 de la Sección tercera del Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía; solar enclavado en Madrid, al sitio de la Arganzuela, por bajo de Santa María de la Cabeza, de 1.834 metros 97 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con fincas de la calle de Jaime el Conquistador; Este, resto de la finca matriz; Sur, fincas de don Antonio Rodríguez y don Salustiano Mayo, y Oeste, en línea de 62,70 metros, calle particular de El Salvador. Ascenden los débitos que pesan sobre esta finca a la cantidad de doscientas sesenta y un mil cuatrocientas dieciocho pesetas quince céntimos, por principal, recargo, gastos y costas calculados.

Esta finca aparece gravada en el Registro de la Propiedad con cargas hipotecarias a favor de la Universidad

Pontificia de Comillas, don Miguel Victoria Cabeza y don José Antonio Estrugo, por un importe de ciento catorce mil doscientas cincuenta pesetas, mas se halla sujeta a la responsabilidad que corresponda por las obligaciones y en el caso aludido en el artículo 14 de la Ley de 25 de noviembre de 1944, según resulta de la carga segunda; todo ello según certificación del Registro, 4 de abril de 1952.

Lote segundo.—Finca núm. 1.841 de la Sección tercera del Registro citado; solar al sitio de la Arganzuela, por bajo de Santa María de la Cabeza, de 633 metros 67 decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Oeste, resto de la finca matriz; Sur, en línea de 18,60 metros, y Este, en línea de 28,10 metros, con la calle de El Salvador. Ascenden los débitos que pesan sobre esta finca a la cifra de ciento veintiocho mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos, por principal, recargo, gastos y costas calculados. Aparece gravada con cargas hipotecarias a favor de la Universidad Pontificia de Comillas y don Miguel Victoria Cabeza, por un importe de cuarenta y tres mil cuatro pesetas con treinta céntimos, mas se halla sujeta a las responsabilidades que corresponda por las obligaciones y en el caso aludido en el artículo 14 de la Ley de 25 de noviembre de 1944, según resulta de la carga segunda; todo ello de conformidad con la certificación del Registro de la Propiedad de 4 de abril de 1952.

Servirá de tipo de licitación, por plazo de una hora y sin rebaja alguna, el importe de los débitos que gravan cada una de las fincas, de conformidad con el apartado tercero del artículo 101 del Estatuto de Recaudación, por ser su importe superior a la valoración de los inmuebles, quedando subsistentes las cargas figuradas en las certificaciones del Registro a que se ha hecho mención.

Ambas fincas son propiedad de la Inmobiliaria «El Salvador», S. A.

La certificación supletoria de los títulos de propiedad estará de manifiesto en la oficina de esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, núm. 28, hasta el día de la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con esta titulación y no tendrán derecho a exigir otros títulos.

Que la Sociedad deudora y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargo y costas del procedimiento.

Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta; depósito que ingresará en firme en Arcas municipales si, resultando ad-

judicatarios, no completaren el precio del remate.

Que el rematante tiene la obligación de entregar en el acto o en el plazo de tres días la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Por el presente edicto, que se fijará en la primera Casa Consistorial, en la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Arganzuela y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se tendrán por notificados de la celebración de la subasta la Inmobiliaria «El Salvador», S. A., y los acreedores hipotecarios, forasteros y desconocidos, a los efectos que señala el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, convocando licitadores, en Madrid, a 13 de febrero de 1954. El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—9.098)

Tenencia de Alcaldía de la segunda Zona (Chamberí)

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde del distrito de Chamberí.

Hago constar: Que a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia, se interesa conocer el paradero de Julián de Pablo Gutiérrez, que desapareció a final de agosto del año 1936; es de estatura baja, color rubio, ojos azules, nariz grande, labios gruesos, de unos cincuenta y ocho años de edad, padre del mozo número 1.607 del reemplazo de 1952, Juan José de Pablo Pascual.

Se ruega a toda persona que tenga noticia de su paradero, y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia Alcaldía.

Madrid, 15 de febrero de 1954.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—2.054)

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.—Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las Entidades deportivas, aficionados y pescadores en general, que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, desde el próximo día primero de marzo y hasta el 15 de agosto siguiente, queda prohibida la pesca con redes de cualquier especie de ciprínidos (bogas, barbos, cachos, carpas, etcétera), manteniéndose lícita su pesca con caña, siempre que el producto sea para el propio consumo.

Madrid, 9 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José López Pérez Cuesta.

(G. C.—776)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

Rectificación del anuncio de la subasta de las obras de abastecimiento de agua a Salas de Pallás (Lérida), excluida la captación.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 1 de marzo de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 488.499,14 pesetas.

La fianza provisional, a 9.770 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de marzo de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 9 de febrero de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—777) (O.—23.695)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSTALACIONES ELECTRICAS

Don Juan Pablo Molina Herranz, como Director de la Sociedad Hidráulica del Guadarrama, domiciliada en esta capital, plaza de la Lealtad, núm. 3, solicita la autorización necesaria para establecer una línea eléctrica a 15.000 voltios, desde la subestación de Alcobendas (Fuencarral), propiedad de la Sociedad Hidroeléctrica Española, hasta la subestación de Fuente de la Reina, que pertenece a la entidad peticionaria.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquélla.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, núm. 2, o en la Alcaldía de Madrid y Tenencia de Alcaldía de Fuencarral, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 5 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

La línea partirá de la Subestación que la Hidroeléctrica Española instala en Alcobendas.

Estará enclavada en el término municipal de Madrid.

Constará de dos tramos diferentes. El primero—desde la subestación de Alcobendas hasta el cruce de la línea que desde la subestación del Goloso va a La Ventilla—es de doble circuito; el circuito sencillo enlaza con la línea anteriormente citada.

El segundo tramo, que es de circuito sencillo, acaba en la subestación de Fuente de la Reina, final de la línea proyectada.

Cruzarán cuatro líneas telefónicas, dos eléctricas y una telegráfica.

RELACION DE PROPIETARIOS PRESENTADA

Término municipal de Madrid

Herederos de López Magano.
Salvador Magano.
Juan López Crespo.
Víctor Manuel Alonso.
Herederos de Ramón García Asenjo.
Constantino Agüi.
Enrique Valladares.
Eusebio Asenjo.
Narciso García Crespo.
Elvira de Navas.
F. C. de Colmenar (variante).
F. C. en construcción.
Línea a 15.000 voltios.
Herederos del Marqués de Pico Velasco.
Línea telegráfica.
Línea eléctrica.
Canal de Isabel II.
Juan del Pozo.
Cesárcia López.

Julián (Toñito).

Línea eléctrica.

Ernesto Montes.

Herederos de José López.

Valentín Alvarez García.

Herederos de Dámaso Crespo.

Línea eléctrica.

Raimundo López Crespo.

Herederos de María Vizcaino.

Jacinto López.

Juana Montero.

Antonio Llana.

Juana del Pozo.

Telefónica.

Herederos de Manuel Baena.

Casto Doblado.

Valentín Alvaro García.

Herederos de Pedro (de la Porca).

Francisco Asenjo.

Herederos de Pedro Agüi.

Juan Lozano.

Mariano Agüi.

Herederos de Julián Casero.

Herederos de Luis Agüi.

Felisa Crespo.

Catalina Montes.

Herederos de Juan Soriano.

Preventorio Antileproso.

Herederos de Serafín López.

Pedro Montero.

Félix López.

Hortensio García.

Antonio Rosevilla.

Francisco Pela.

Antonio López.

Miguel Magano.

F. C. Madrid-Burgos (en construcción).

Modesto López.

Juan Tejedor.

Emiliano García.

Herederos de Miguel Cruz.

Mariano de la Fuente.

José López García.

Leopoldo (Monte Carmelo).

Herederos de Tomás de Nava.

Aciano de Navas.

José Agüi.

Eladio Asenjo.

Herederos de Gerardo Baena.

José Rodrigo.

Herederos de Ciriaco Pérez.

Ángel Miguel.

Herederos de Ramón Crespo.

Antonio Rosebil.

Viuda de Soriano.

Fundación Generalísimo.

Herederos de Emilio Agüi.

Donato Arandella.

Francisco Martín.

Herederos de Claudia Baena.

Herederos de Narciso Crespo.

Dionisio López Crespo.

Herederos de Jacinto Casero.

Herederos de Catalina Montero.

Cándida Mateo.

Anselmo Martín Borregón.

Línea eléctrica.

Patronato Nacional.

Línea eléctrica.

Línea telefónica.

(G. C.—744)

(O.—23.671)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. saca a concurso público la adquisición de 2.150 camisas con destino a su personal subalterno.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., Alfonso XII, núm. 34.

El plazo de presentación de proposiciones vencerá el día 8 de marzo, a las trece horas.

Madrid, 11 de febrero de 1954.—El Oficial Mayor.

(G. C.—831)

(O.—23.712)

Caja de Recluta de Madrid núm. 1

Junta de Clasificación y Revisión

Para cumplimentar lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1954 que alegaron defecto físico o derecho a beneficio de prórroga de primera clase, y

asimismo los que tienen que revisar su inutilidad de los reemplazos de 1950 y 1952, este Organismo llevará a efecto las expresadas operaciones en los días y forma que determina el cuadro que a continuación se expresa:

REVISION

Cuadro de sesiones, que comenzará a las nueve treinta horas

REEMPLAZO DE 1954

Mes de abril:

Día 2, distrito del Centro.
Día 6, distrito de Latina.
Día 9, distrito de Chamberí.
Día 13, distrito de Universidad.
Día 20, partidos de Navalcarnero y El Escorial con sus pueblos respectivos.
Día 23, partido de Alcalá de Henares y sus pueblos.
Día 27, partido de Chinchón y sus pueblos.
Día 30, Cajas impares de provincias, y fallos de prórrogas de primera clase e incidencias.

REEMPLAZOS DE 1950 y 1952

Mes de mayo:

Día 3, distrito del Centro.
Día 6, distrito de Latina.
Día 10, distrito de Chamberí.
Día 13, distrito de Universidad.
Día 18, partido de Alcalá de Henares y sus pueblos.
Día 21, partido de Chinchón y sus pueblos.
Día 25, partido de Navalcarnero y sus pueblos.
Día 28, partido de San Lorenzo y sus pueblos.
Día 31, Cajas impares de provincias, incidencias y fallos de prórrogas de primera clase.

PREVENCIONES

Los mozos que hayan alegado prórroga de primera clase por familiares impedidos serán reconocidos los días que corresponda al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo, y tanto éstos como los mozos que tengan que reconocerse vendrán provistos de la hoja de identidad, con la correspondiente fotografía, documento imprescindible para llevar a cabo dichas operaciones.

Los expedientes de prórroga de primera clase se ajustarán en todo al Reglamento e instrucciones que oportunamente fueron remitidas a los Ayuntamientos, teniendo en cuenta que, además de éstas, se tiene ordenado por la Superioridad, en cada expediente debe figurar el informe de la Guardia Civil de la situación económica de todos los familiares del mozo y que en los certificados de los familiares que se encuentren trabajando se haga constar por separado lo que perciben como jornal base, de los demás devengos por carestía de vida o cargas familiares.

Madrid, 23 de enero de 1954.—El Coronel Presidente.

(G. C.—712)

Caja de Recluta de Madrid núm. 3

Junta de Clasificación y Revisión

1950

CLASIFICACION

Para cumplimentar lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1950, que alegaron defecto físico o derecho a prórroga de primera clase, este Organismo llevará a efecto las expresadas operaciones los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

Cuadro de las sesiones, que comenzarán a las ocho y treinta horas

Mes de mayo:

Día 3.—Partidos judiciales de Torre-laguna, Colmenar Viejo y San Martín de Valdeiglesias.

Día 5.—Distritos de Vallecas, Villaverde y Vicálvaro.
 Día 7.—Distrito de Carabancheles.
 Día 10.—Distritos Mediodía y Retiro.
 Día 12.—Distrito de Arganzuela.
 Día 14.—Negociados de Reclutamiento de África y Cajas de Recluta de Baleares y Canarias. Incidencias de partidos y distritos.

NOTA.—Los que hayan alegado ante los Ayuntamientos el derecho a prórroga de primera clase por tener familiares impedidos, serán éstos reconocidos los días que corresponda hacerlo al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo.
 Madrid, 1.º de febrero de 1954.—El Coronel Presidente (Firmado).
 (G. C.—714)

Junta de Clasificación y Revisión

1952

CLASIFICACION

Para cumplimentar lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1952, que alegaron defecto físico o derecho a prórroga de primera clase, este Organismo llevará a efecto las expresadas operaciones los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

Cuadro de las sesiones, que comenzarán a las ocho y treinta horas

Mes de mayo:

Día 17.—Partidos judiciales de Torreagüena, Colmenar Viejo y San Martín de Valdeigüesias.
 Día 19.—Distritos de Vallecas y Villaverde.
 Día 21.—Distrito de Carabancheles.
 Día 25.—Distritos Mediodía y Retiro.
 Día 28.—Distrito de Arganzuela.
 Día 29.—Negociados de Reclutamiento de África y Cajas de Recluta de Baleares y Canarias. Incidencias de partidos y distritos.
 NOTA.—Los que hayan alegado ante los Ayuntamientos el derecho a prórroga de primera clase por tener familiares impedidos, serán éstos reconocidos los días que corresponda hacerlo al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo.
 Madrid, 1.º de febrero de 1954.—El Coronel Presidente (Firmado).
 (G. C.—715)

Junta de Clasificación y Revisión

1954

CLASIFICACION

Para cumplimentar lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1954, que alegaron defecto físico o derecho a prórroga de primera clase, este Organismo llevará a efecto las expresadas operaciones los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

Cuadro de las sesiones, que comenzarán a las ocho y treinta horas

Mes de abril:

Día 6.—Partidos judiciales de Torreagüena, Colmenar Viejo y San Martín de Valdeigüesias.
 Día 9.—Distritos de Vallecas y Villaverde.
 Día 12.—Distrito de Carabancheles.
 Día 19.—Distrito de Mediodía.
 Día 22.—Distrito de Arganzuela.
 Día 26.—Distrito de Retiro.
 Día 28.—Negociados de Reclutamiento de África y Cajas de Recluta de Baleares y Canarias. Incidencias de partidos y distritos.
 NOTA.—Los que hayan alegado ante los Ayuntamientos el derecho a prórroga de primera clase por tener familiares impedidos, serán éstos reconocidos los días que corresponda hacerlo al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo.
 Madrid, 1.º de febrero de 1954.—El Coronel Presidente (Firmado).
 (G. C.—713)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la Zona de Getafe.

Certifico: Que en los expedientes de apremio que se tramitan por esta Recaudación ejecutiva, por débitos de certificaciones de descubierto, contra los deudores que a continuación se detallan, de paradero desconocido, se les requiere para que comparezcan en dichos expedientes o, en otro caso, nombren representante y señalen domicilio donde hacerles las sucesivas notificaciones, según determina el vigente Estatuto de Recaudación, que, de no comparecer en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto, se les declarará en rebeldía:

- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Baltasar Blanco Espinosa.
- Carabanchel Bajo.—Otros organismos.—Baltasar Blanco Espinosa.
- Carabanchel Bajo.—Utilidades, tarifa 2.ª.—Angel Polo Martínez.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Daniel Martín Hernández.
- Carabanchel Bajo.—Otros organismos.—Fructuoso Montero.
- Carabanchel Bajo.—Otros organismos.—Manuel León Checa.
- Carabanchel Bajo.—Otros organismos.—Dolores Montero Jiménez.
- Carabanchel Bajo.—Otros organismos.—Victoriano Morán Fernández.
- Carabanchel Bajo.—Otros organismos.—Valentín R. Lavín del Moral.
- Carabanchel Bajo.—Otros organismos.—Benedicta Gómez González.
- Carabanchel Bajo.—Otros organismos.—Victoriano Crespo Pérez.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Amalia Fernández Méndez.
- Carabanchel Bajo.—Otros organismos.—Blas García.
- Carabanchel Bajo.—Utilidades, tarifa 1.ª.—Hijo de Luis Fernández.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Antonio Salas Ramos.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Luis Arecas Alvarez.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. María Vargas Horcajo.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Amador Martín López.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Rosa Candelera Martín.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. José María Luque Calvo.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Francisco Sánchez Granada.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Angel López Pérez.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Pilar Antifañano Romeo.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Concepción de Andrés Torres.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Fructuoso García Moreno.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Cecilio Rojo Cueva.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Pedro Amsa y hermanos.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Juan Fernández Adán.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Sebastián Delgado.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Gaspar At.º Morales Carrasco.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Francisca Marcos Díaz.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Julio González.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Guillermo Villegas.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Martín Guillén Lucía.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Marcos Palao Sánchez.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Alejandro Muñoz Palacios.
- Carabanchel Bajo.—Otros conceptos. Vicenta Rivera Zarrandicochea.
- Carabanchel Bajo.—Derechos reales. José Ramón López.
- Carabanchel Bajo.—Derechos reales. Emilia García Polidoro.
- Carabanchel Bajo.—Derechos reales. Ernesto Córdoba García.
- Carabanchel Bajo.—Derechos reales. Francisco Portero Sáez.

Lo que, a los efectos prevenidos en el Estatuto de Recaudación antes mencionado, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Getafe, a 3 de febrero de 1954.—El Recaudador, Víctor Sáinz Fernández.
 (G.—1.909)

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la Zona de Getafe.

Certifico: Que en los expedientes de apremio que se tramitan por esta Recaudación ejecutiva por débitos de certificaciones de descubierto, contra los deudores que a continuación se detallan, de paradero desconocido, se les requiere para que comparezcan en dichos expedientes o, en otro caso, nombren representante y señalen domicilio donde hacerles las sucesivas notificaciones, según determina el vigente Estatuto de Recaudación, advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto, se les declarará en rebeldía.

- Villaverde.—Industrial.—Luis Plaza Sánchez.
 - Villaverde.—Industrial.—María Linares González.
 - Villaverde.—Industrial.—Eulalia Izquierdo Alfonso.
 - Villaverde.—Derechos reales.—Her Lus, S. L.
 - Villaverde.—Otros conceptos.—Otilio Gata Martín.
 - Villaverde.—Otros conceptos.—S. A. Metalúrgica Española.
 - Villaverde.—Otros conceptos.—Prudencio Muelas Sastre.
 - Villaverde.—Otros conceptos.—Julian Díaz Guerra.
 - Villaverde.—Otros conceptos.—Alfonso Montalvo.
 - Villaverde.—Otros conceptos.—Gregorio Verdura Salamanca.
 - Villaverde.—Otros conceptos.—José Ortiz Segura.
 - Villaverde.—Usos y Consumos.—Leopoldo Carballo Dominguez.
 - Villaverde.—Otros organismos.—Cine Rosales, de Villaverde Bajo.
 - Villaverde.—Usos y Consumos.—María Salgado García.
 - Valdemoro.—Otros conceptos.—Miguel García Rico.
- Lo que, a los efectos prevenidos en el Estatuto de Recaudación antes mencionado, se hace público en el BOLETIN OFICIAL y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- Getafe, a 3 de febrero de 1954.—El Recaudador, Víctor Sáinz Fernández.
 (G.—1.910)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

Por el presente se cita, llama y emplaza al mozo del reemplazo de 1954, de este cupo, Antonio Sánchez Díaz, hijo de José y de Aurora, que nació el día 3 de octubre de 1933, para que por sí o por representante legal concurra a las operaciones de cierre de alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar el segundo y tercer domingo del presente mes de febrero, advirtiéndole que de no concurrir será declarado prófugo. Igualmente, y a los mismos efectos, se emplaza al mozo Antonio Pérez Barrera, hijo de Pedro y de Antonia, que nació el 24 de julio de 1933, que según noticias reside fuera de España.
 Alcobendas, a 1 de febrero de 1953.—El Alcalde, Ignacio Crespo.
 (G. C.—641) (X.—2.033)

COLLADO VILLALBA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1954, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 14 y 21 de febrero próximo, fechas en que tendrá lugar la rectificación definitiva del alistamiento y clasificación de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento que de no comparecer en los días que se les cita

les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Mariano, Martín Barroso, hijo de Mariano y de Minervina, que nació en esta Villa en 13 de febrero de 1933.
 José Sánchez Portillo, hijo de Cándido y de Pascuala, que nació en 27 de noviembre de 1933.
 Collado Villalba, a 29 de enero de 1954.—El Alcalde, Jesús Antonio Vacas.
 (G. C.—642) (X.—2.034)

ALCALA DE HENARES

Desconociéndose el paradero y domicilio de los mozos comprendidos en el alistamiento del reemplazo de 1954, por este cupo, que al final se detallan, se les cita por medio del presente, como así bien a sus padres, tutores o representantes legales, a los actos de la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre, y clasificación y declaración de soldados, los cuales tendrán lugar en esta Casa Consistorial y salón de sesiones los días 31 de enero y 14 y 21 de febrero próximo, a las doce horas los dos primeros y a las ocho horas el último, significándoles que los que dejen de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, de acuerdo con lo que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Mozos que se citan

Alonso Matarrubia (José), hijo de Gregorio y Elisa.—Arroyo Batalla (José), hijo de Inocente y Lucía.—Cabellos Guillén (José), hijo de Juan y Mercedes.—Calvo del Moral (Gregorio), hijo de Francisco y Francisca.—Calleja Martínez (Marcelino), hijo de Marcelino e Higinia.—Carmona Calvo (Juan Luis), hijo de Santiago y María.—García Mora (José María), hijo de Agustín y Juana.—Hita Serrano (Francisco), hijo de Luciano.—Honorato Cuño (Martín), hijo de Gregorio y Alejandra.—Huguet Lopesino (Lorenzo), hijo de Lorenzo y Albina.—Lastras López (Balbino), hijo de Fortunato y Rosa.—López Gómez (Eulogio), hijo de Eulogio e Isabel.—López de las Heras (Martín), hijo de Ricardo y Anastasia.—Lozano Fernández (Luis), hijo de Esteban e Inés.—Martínez Fernández (Joaquín), hijo de Manuel y María.—Meco Arroyo (Manuel), hijo de Pedro y Máxima.—Meder López (Adolfo), hijo de Adolfo y Agripina.—Medina Fernández (José Luis), hijo de Miguel y Concepción.—Nieta Vadillo (Aldonfo), hijo de Angel y María.—Ortega Puebla (Miguel Anastasio), hijo de Miguel y Guillerma.—Ortega Sánchez (Angel), hijo de Mariano y Eulalia.—Peña González (Paulino), hijo de Bruno y Josefa.—Pérez Ramos (Francisco), hijo de Mariano y Pilar.—Ramos Fernández (Vicente), hijo de Ricardo y Flora.—Rodríguez Fernández (Pedro), hijo de Dámaso y Feliciano.—Román Juarranz (Antonio), hijo de Antonio y Alfonso.—Serrano Barea (Jaime Antón), hijo de Manuel y María Eulalia.—Soriano Cablanque (José), hijo de Nicolás y María.—Tamayo Cano (Manuel), hijo de Emiliano y Francisca.—Tercero Muñoz (Jesús), hijo de Francisco y Justa.—Yubero Reiz (Ramón), hijo de Ramón y Cándida.
 Alcalá de Henares, 25 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—643) (X.—2.035)

Quedan expuestos al público durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el corriente ejercicio de 1954:

Padrón del arbitrio sobre la Riqueza Urbana.

Idem id. sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria.

Alcalá de Henares, 6 de febrero de 1954.—El Alcalde, Lucas del Campo.
 (G. C.—660) (X.—2.045)

SAN MARTIN DE VALDEIGÜESIAS
 El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Aprobados por este Ayuntamiento los repartimientos de la Contribución Rústica, los de Urbana, Matrícula Industrial y Patente Nacional de Au-

tomóviles para el presente ejercicio de 1954, quedan expuestos al público para oír reclamaciones contra los mismos, en los plazos reglamentarios de ocho y quince días, respectivamente.

San Martín de Valdeiglesias, 29 de enero de 1954.—El Alcalde, Luis Orensanz.

(G. C.—657) (X.—2.036)

MANZANARES EL REAL

La rectificación del Padrón de habitantes, verificada en 31 de diciembre de 1953, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Manzanares el Real, a 4 de febrero de 1954.—El Alcalde, Julián M. Arroyo.

(G. C.—644) (X.—2.037)

BOADILLA DEL MONTE

Se encuentra expuesta al público durante quince días, para oír reclamaciones, la rectificación al Padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1953.

Boadilla del Monte, 4 de febrero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—651) (X.—2.038)

NAVACERRADA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de parcelas del plano de Las Heras, de la propiedad municipal, queda el mismo expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Navacerrada, 1 de febrero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—669) (O.—23.633)

MAJADAHONDA

Formados el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas municipales que han de regir en el año 1954, con arreglo a la Ley de Bases de 3 de diciembre último y Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 del mismo, se encuentran expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Majadahonda, 3 de febrero de 1954.—El Alcalde, Julio Labrandero.

(G. C.—663) (O.—23.628)

La rectificación del Padrón de habitantes, verificada en 31 de diciembre de 1953, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Majadahonda, 3 de febrero de 1954.—El Alcalde, Julio Labrandero.

(G. C.—662) (X.—2.043)

PAREDES DE BUITRAGO

Prorrogado el Presupuesto del ejercicio de 1953 para que rija durante el año actual, y las Ordenanzas de exacciones del mismo año, con las modificaciones del Decreto de 18 de diciembre último, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por quince días.

Paredes de Buitrago, 5 de febrero de 1954.—El Alcalde, A. Martín.

(G. C.—664) (O.—23.629)

VALDEPIELAGOS

Las Ordenanzas de exacciones para el ejercicio del año actual y la prórroga, por dozavas partes, del Presupuesto de este Municipio del pasado año 1953, para que rija durante el actual 1954, se exponen al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valdepiélagos, 5 de febrero de 1954.—El Alcalde, José Pascual.

(G. C.—667) (O.—23.632)

LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Cuenta general del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio de 1953.

Cuenta del Patrimonio municipal de este Ayuntamiento, de igual ejercicio.

Lozoya, a 2 de febrero de 1954.—El Alcalde, Valentín Samos.

(G. C.—658) (O.—23.627)

AMBITE

Acordado por este Ayuntamiento el nombramiento de un Recaudador-Agente ejecutivo, se convoca concurso-oposición para la expresada plaza en las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Ambite, 3 de febrero de 1954.—El Alcalde, Atilano Mejía.

(G. C.—668) (O.—23.631)

EL BOALO

La rectificación al Padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Distrito del Boalo, 4 de febrero de 1954.—El Alcalde, Florentino de Lema.

(G. C.—659) (X.—2.042)

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, con las modificaciones y alteraciones que determina el Decreto de 18 de diciembre último, y las Ordenanzas que con motivo de tales modificaciones han de regir para las exacciones municipales para el año 1954, se hallan expuestos al público por término de quince días, así como el acuerdo del Ayuntamiento adoptado para la aprobación de los mismos.

Distrito del Boalo, 4 de febrero de 1954.—El Alcalde, Florentino de Lema.

(G. C.—665) (O.—23.630)

VALDELAGUNA

Aprobado nuevamente el Presupuesto ordinario para 1954, con las modificaciones que impone la ley de Bases de 3 de diciembre último y Decreto de 18 del mismo mes y año, tanto en Gastos como en Ingresos, se expone nuevamente al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, en cuanto a la parte modificada, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Acordada asimismo por este Ayuntamiento la imposición en el ejercicio económico de 1954 de las nuevas exacciones creadas en dicha ley de Bases de 3 de diciembre último a favor de los Municipios, y aprobadas las correspondientes Ordenanzas, quedan expuestas al público por el mismo plazo en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, en la parte modificada.

Como igualmente quedan expuestos al público, por el plazo indicado de quince días, los Padrones formados para las exacciones de los arbitrios sobre Urbana y Rústica y Pecuaría.

En Valdelaguna, a 3 de febrero de 1954.—El Alcalde, José Martínez.

(G. C.—666) (O.—23.641)

NAVAS DEL REY

Los documentos obratorios para los arbitrios municipales de la Riqueza Rústica y Urbana, durante el año de 1954, se encuentran expuestos al público por el término de quince días para oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 4 de febrero de 1954.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—661) (X.—2.041)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

A fin de que surta efectos en la revisión del expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Félix Sanmartín Corral, alistado en el año 1950 por este Ayuntamiento, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Ignacio Sanmartín Madrugal, hijo de Marcial y de Rosa, nacido en Cebreros (Avila), desconociéndose fecha de su nacimiento, teniendo por tanto ahora, si vive, cincuenta y un años, su estado era el de viudo, y de oficio cantero, y se ausentó de esta localidad hace veintitrés años, que fué su última residencia en España.

Se ruega a cualquier persona que tenga noticias del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Ignacio Sanmartín Madrugal, tenga a bien comunicarlo a esta localidad.

San Lorenzo del Escorial, 6 de febrero de 1954.—El Alcalde, S. Almela.

(G. C.—670) (X.—2.044)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.017, de 1953, a instancias de Francisco Motos Caballero, contra José Charro Sánchez, Claudio González y Eufemia Fernández, sobre reclamación por salarios, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Habiendo visto yo, don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Francisco Motos Caballero, y de la otra, como demandados, José Charro Sánchez, Claudio González y Eufemia Fernández, sobre reclamación por salarios; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Charro Sánchez, don Claudio González y doña Eufemia Fernández, empresario del bar «La Concha», a que abonen al demandante Francisco Motos Caballero cuatro mil quinientas pesetas por salarios de seis meses, más setecientas cincuenta pesetas por la paga de 18 de Julio, más ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos por intereses de dicha suma hasta la presentación de la demanda, a razón del legal del cuatro por ciento, y debo de absolver y absuelvo del resto de la demanda.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá recurrir en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días siguientes al de la notificación, previo ingreso, si recurrieran los demandados, de la cantidad objeto de la condena, incrementada en un veinte por ciento, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Suja. (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—Firmado: S. Terreros. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada José Charro Sánchez, Claudio González y Eufemia Fernández, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario (Firmado).

(I.—791)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por José Ardevinez Casal, contra Felisa Fernández García, sobre crisis, se ha acordado se cite al productor José Ardevinez Casal, cuyo paradero se ignora, para el día 26 de febrero del año en curso, y hora de las diez y media de su mañana, a fin de que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse al acto de juicio y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que

sirva de citación en legal forma al productor José Ardevinez Casal, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de febrero de 1954.—El Secretario, P. H., José Sánchez.

(I.—795)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por Julián López Martín, contra Antonio Sánchez Diezma, sobre crisis, se ha acordado se cite al productor Julián López Martín, cuyo paradero se ignora, para el día 26 de febrero del año en curso, y hora de las diez y media de su mañana, a fin de que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse al acto de juicio y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma al productor Julián López Martín, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de febrero de 1954.—El Secretario, P. H., José Sánchez.

(I.—794)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En los autos seguidos por don Balbino Espín Gómez con «Ju-al-ca», Granja Avícola establecida en Madrid, habiéndose personado en estos autos como condueño de dicha entidad don Juan Calles Mariscal, sobre reclamación de cantidad, la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, por su proveído de 2 de febrero actual, ha acordado se haga saber por edictos a doña Virginia García Rebollal, viuda del demandante apelado don Balbino Espín Gómez, y a la hija de ambos, doña Rosa Espín García, la existencia de estos autos, así como el cese del Procurador don Manuel Guerra Mateos en la representación que venía ostentando del referido demandante apelado por su fallecimiento, y que se requiera a indicadas señoras para que dentro del término de diez días comparezcan ante la expresada Sala y presente apelación, debidamente representadas por medio de Procurador apoderado en forma, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado continuará la sustanciación del recurso, entendiéndose en cuanto a ellas las actuaciones con los Estrados del Tribunal.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 4 de febrero de 1954.—El Oficial de Sala, por mi compañero, señor García Pastor (Firmado).

(G. C.—606) (C.—9.083)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Latorre Badillo, Relator Secretario de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, seguidos por don Heliodoro García Ibáñez, digo, Ibarra, con don Francisco Sánchez Vega, don José Mario Berriatúa Arriete y don José García Bazo, sobre oposición a declaración de quiebra de «Gama, Artes Gráficas», S. A., se dictó por la Sala

tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 178.—En la villa de Madrid, a 24 de diciembre de 1953.—Habiendo visto los presentes autos incidentales remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia núm. 10, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Heliodoro García Ibarra, industrial y vecino de Madrid, que está defendido por el Letrado don Antonio González Muñoz y representado por el Procurador don José de Mueas, y como demandado, don Francisco Sánchez Vega, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entiendan las actuaciones con los estrados del Tribunal; don José Mario Berriatúa Arriete, tipógrafo, y vecino de Madrid, que está defendido por el Letrado don Rafael Fernández de Merina y representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, y don José García Bazo, industrial y vecino de Algeciras, que está defendido por el Letrado don Justo Torralba Cervantes y representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, sobre oposición a la declaración de quiebra de «Gama, Artes Gráficas», S. A.,

Fallamos

Que con expresa imposición de costas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que el Juez de primera instancia número 10, de esta capital, dictó en los presentes autos con fecha 7 de enero de 1953, por la que desestimando la demanda incidental de oposición a la declaración de quiebra presentada por el Procurador don José de Mueas, en nombre y representación de don Heliodoro García Ibarra, y dando lugar a las oposiciones presentadas por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y don Manuel Guerra, en nombre de don José Mario Berriatúa Arriete y don José García Bazo, declaró no haber lugar a la modificación del auto de declaración de quiebra que la Sociedad «Gama, Artes Gráficas», S. A., y condeno al don Heliodoro García Ibarra al pago de las costas del incidente. Y a su tiempo, devuélvase los autos al Juzgado originario con las correspondientes certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia, que además de notificarse, en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia ante la Sala del demandado don Francisco Sánchez Vega, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Francisco Soriano.—Luis Villanueva.— Enrique Cid. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Presidente don Luis Casuso y Obeso, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Manuel Latorre. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma para la notificación al demandado don Francisco Sánchez Vega, no comparecido, expido la presente, que firmo en Madrid, a 4 de febrero de 1954.—El Secretario de Sala, Manuel Latorre. (G. C.—748). (C.—9,095)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital,

en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Asensio Pelegrin, contra doña Antonia Corento, asistida de su esposo, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, embargados a la demandada:

Una mesa para comedor, extensible y cuadrada; seis sillas de madera, estilo Español; un secretaire con tres cajones y tablero abatible; una gramola antigua «La Voz de su Amo»; una lámpara para comedor, en metal y madera, de cinco luces, y un portarretratos de piel en el que aparece una fotografía del actor Manolo Morán en una dedicatoria.

Un armario librería de tres cuerpos, color nogal, con dos cajones en la parte inferior, de 1,70 por 1,90 metros aproximadamente; una mesilla de noche con dos puertas, color claro; un armario ropero de tres cuerpos, al parecer de castaño, de dimensiones aproximadas 1,80 por dos metros; una mesilla de noche a juego con el anterior; una butaca tapizada en terciopelo color claro.

Un acordeón, teclado piano, marca «Roazot»; dos sillones de madera corriente, uno de ellos giratorio; una máquina de coser, «Singer», número Y-3347106, y una bicicleta de niño.

Una mesita pequeña estilo Español; una lámpara de techo ídem, cinco brazos, y dos sillas de madera curvada color claro.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco mil seiscientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados los bienes por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes reseñados se hallan depositados en poder de la demandada, que tiene su domicilio en la calle de Pavia, número dos, donde podrán ser examinados por quienes deseen intervenir en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H., José García.—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra. (A.—21.698)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En autos incidentales que en el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, siguen doña Montserrat Tobella Barrera, doña Montserrat, don Joaquín, doña Teresa, doña Rosario Rvdo. don José María, don José Oriol y doña Mercedes Badía Tobella, con el Ministerio Fiscal, sobre extravío de valores, se dictó la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres ...

Fallo

Que teniendo por hecha en debida forma la denuncia presentada por doña Montserrat Tobella Barrera, doña Montserrat, don Joaquín, doña Teresa, doña Rosario, Rvdo. don José María, don José Oriol y doña Mercedes Badía Tobella, debo declarar y declaro: Que los demandantes han sido desposeídos en el concepto que a continuación se expresa de los siguientes valores: A) Quince obligaciones de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, al tres por ciento, serie segunda, de quinientas

pesetas nominales cada una, números 36.164, 49.562, 202.294, 223.314, 224.658, 224.659, 227.455, 227.456, 228.691, 229.029, 230.870, 230.885, 240.414, 240.866, 241.101, pertenecientes en cuanto a una mitad indivisa en plena propiedad a doña Montserrat Tobella Barrera, y en cuanto a la restante mitad en usufructo a la misma doña Montserrat Tobella, y a la nuda propiedad a aquel o aquellos de los otros denunciados hijos de don Francisco de Paula Badía que designase su esposa, y a falta de designación a todos ellos por partes iguales, según la cláusula cuarta del testamento del señor Badía. B) Seis obligaciones de iguales características que las reseñadas anteriormente, números 53.405, 189.659, 190.136, 190.326, 261.554 y 261.555, pertenecientes asimismo en cuanto a una mitad indivisa en plena propiedad a doña Montserrat Tobella Barrera y en cuanto a la restante mitad en usufructo a la misma, y en plena propiedad a aquel o aquellos de los demandantes hijos de don Francisco de P. Badía Tobella que designase su esposa, o a falta de designación, a todos ellos por partes iguales, según la cláusula cuarta del testamento del señor Badía. C) Siete obligaciones de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, al tres por ciento, primera hipoteca, de cuatrocientas setenta y cinco pesetas nominales cada una, números 47.963, 297.848, 357.821, 357.822, 439.865, 440.717 y 440.718, pertenecientes de igual manera, en cuanto a una mitad indivisa en plena propiedad, a doña Montserrat Tobella Barrera, y en cuanto a la restante mitad en usufructo a doña Montserrat Tobella, y en nuda propiedad a aquel o aquellos de los demandantes hijos de don Francisco de P. Badía Tobella que designe su esposa, o a falta de designación, a todos ellos por partes iguales, según la indicada cláusula cuarta del testamento del expresado señor Badía. D) Veinticinco acciones de Caminos de Hierro del Norte de España, números 41.565, 60.106, 60.466, 62.059, 62.706 al 62.708, 64.264, 65.516, 65.517, 125.036, 125.552 al 125.556, 127.345, 128.641, 129.310, 129.721, 129.819, 129.821, 129.917, 130.547 y 130.637, pertenecientes en usufructo a doña Montserrat Tobella Barrera, y en nuda propiedad a los otros demandantes en la forma repetida. E) Veinticinco acciones de Caminos de Hierro del Norte de España, números 231.496 al 231.500, 326.733, 326.826, 327.106, 327.281, 328.545, 329.154, 329.155, 329.251 al 329.258, 329.987, 330.314, 331.295, 331.517, 332.756, pertenecientes en usufructo a doña Montserrat Tobella Barrera, y en nuda propiedad a los otros demandantes en la forma repetida. F) Veinticinco acciones de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, números del 445.176 al 445.200, pertenecientes en usufructo a doña Montserrat Tobella Barrera, y en nuda propiedad a los demás demandantes en la forma repetida. G) Quince obligaciones de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, al trece por ciento, serie segunda, de quinientas pesetas nominales cada una, números 22.469, 22.759, 22.760, 23.829, 25.471, 32.769, 44.281, 46.805, 47.002 al 47.004, 48.317 al 48.320, pertenecientes en plena propiedad a doña Montserrat Tobella Barrera. H) Trece obligaciones de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, al tres por ciento, primera hipoteca, números 541.541, 866.101 al 866.104, 913.815, 913.816, 920.127, 1.007.650 y 51, 1.027.299, 1.027.300, 1.027.302, pertenecientes en plena propiedad a doña Montserrat Tobella Barrera; e I) Tres títulos de la Deuda Ferroviaria del Estado al 4,50 por ciento, emisión de primero de enero de mil novecientos veintinueve, uno de la serie B, de cinco mil pesetas nominales, número 18.416, y dos de la serie A, de quinientas pesetas nominales, números 64.145 y 64.146, pertenecientes en plena propiedad a doña Montserrat Tobella Barrera. Y que debo ratificar y ratifico la prohibición de negociar o enajenar los

expresados valores y el pago de los mismos y su amortización si correspondiese. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enmendados: Procediendo, percibir, nula propiedad y todo, vale.—Firmado: Manuel Martínez (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, en su Sala despacho, encontrándose celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, Manuel L. Villar (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Entre líneas, 190.326; enmendado, testamento, nuda y 190.136, 22.759, todo vale.—El Secretario, Manuel L. Villar. Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez. (A.—21.700)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Emilio y don Marcelino Guiseris Pajon, contra don Antonio y don Isidoro Izquierdo Albero, para la efectividad de un préstamo hipotecario de doscientas mil pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta por segunda vez de la siguiente:

Una sexta parte indivisa de la totalidad o una tercera parte proindivisa de cada uno de los demandados sobre la finca siguiente: La mitad proindiviso de una finca de recreo en Madrid, calle de Bravo Murillo, ciento sesenta y ocho, hoy doscientos dos, con vuelta a la de San Enrique, con una superficie plana horizontal de 2.937,09 decímetros, dentro de cuya superficie existe construido un hotel de varias plantas, y adosado al muro medianero del lado Norte, un pabellón destinado a garaje, casa del guarda y estufa.

Asimismo se ha dispuesto la venta en pública subasta por tercera vez la misma participación de la siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Vallecas, al sitio denominado «Cuarto de los Ahorcados», a la izquierda de la carretera de Vallecas, entre el Puente y el barrio de Doña Carlota, con una superficie de dos mil ciento treinta metros cuadrados cuatro decímetros, también cuadrados, que linda: Sur, calle de Mendivil; Este, calle de José de Juan; Oeste, terrenos de Máximo Fernández Robles.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso segundo, el día trece de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo en cuanto a la finca sita en término de Vallecas, y servirá de tipo para la subasta de la finca de la calle de Bravo Murillo la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del mismo y siete mil quinientas pesetas para la de Vallecas.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia se expide el presente.

Dado en Madrid, a diez de febrero de

mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—21.690)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Juan Avila Plá, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Amparo González Rubio, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

En Navacerrada.—Un prado denominado Hojarasca, Badillo o Majaserrano, en término de Navacerrada, con una superficie de tres hectáreas setenta y cinco áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Norte, monte pinar del Ayuntamiento de Cercedilla y Ayuntamiento de Navacerrada, y Oeste, prado de Hojarasquilla, del Ayuntamiento de Cercedilla, y calle de Hipólito Sáez de Mera.

Para el remate de dicha finca, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Colmenar Viejo, se ha señalado el día 2 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de ciento veinte mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se acuerda citar a don Mariano, doña Carmen, don Julio, don Pablo, doña Victoria, doña Manuela, don Jesús y doña Irene Rubio González, hijos de la demandada fallecida doña Amparo González Rubio, así como a los demás posibles herederos o causahabientes de dicha señora, no sólo para que tengan conocimiento de la subasta, sino para que puedan obtener su suspensión previo pago de su débito.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.690)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía promovi-

dos por don Luis Albelda Lorente, contra don Emilio Salazar González y don Francisco Sanz Fernández Rey, sobre reivindicación de un automóvil, en cuyos autos, y en la pieza separada de prueba de la parte demandante se ha acordado citar por segunda vez al demandado don Francisco Sanz Fernández Rey, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día veintiséis del actual, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, a fin de absolver posiciones, bajo apercibimiento de que si no concurre a este segundo llamamiento, será declarado confeso en la certeza de las posiciones que sean presentadas por la parte proponente de la prueba y se estimen pertinentes por este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma legal, a los fines, para el día y con el apercibimiento acordados, al demandado don Francisco Sanz Fernández Rey, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—21.696)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Navoídos por el Procurador don Manuel y don Francisco Izquierdo Collado, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Finca

Un campo de tierra secano, sin cultivo, de ínfima calidad, situado en el término de Sarrión, partida Solana del Mas Royo, con una cabida de unas 116 áreas, dentro de cuyo perímetro existe un cuerpo de edificio urbano que se compone de una nave de hornos de 468 metros cuadrados, otra nave de máquina de 77 metros cuadrados, departamento para vivienda, cuadra y almacén de 140 metros cuadrados; todo ello en estado de ruina y deterioro, necesitando de urgente reparación; que linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras del campo donde se halla enclavado, formando todo ello una unidad que a su vez confronta: por el Este, con camino o paso de ganados; al Oeste y Norte, tierras de los señores Igualde Rubielos, y carretera más al Oeste, y al Sur, con terrenos de José Igual y Agustina Peiró.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta y uno de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cuarenta y dos mil ciento setenta y cuatro pesetas con treinta céntimos, en que se ha tasado la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la aludida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(C.—9.099)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Raúl Fernández (Alberto), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mallorca, número 438, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para llevar a efecto su prisión, en causa 170, de 1953, por falsedad y apropiación indebida.

(B.—697)

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondientes al día 10 de febrero de 1953, y en el «Boletín Oficial del Estado» del 9 de febrero del mismo año, por las que se llamaba a Faustino Medina García, como procesado en el sumario número 280, de 1941, del Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, cancelación que se acuerda por haberse decretado la libertad provisional de dicho procesado.

(B.—563)

JUZGADO NUMERO 4

Alcántara Alonso (Tomás), natural de Madrid, de veintiocho años, hijo de Tomás y de Eulogia, domiciliado últimamente en la calle de los Caños, número 6, entresuelo, procesado por usurpación de funciones y estafa en causa número 208, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—710)

Reina Utrilla (Enrique), natural de Coín (Málaga), de treinta y seis años, hijo de Enrique y de María, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, número 47, tercero, procesado por usurpación de funciones y estafa en causa número 208, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—711)

Salinas Serrano (Martín), natural de Madrid, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Cándida, domiciliado últimamente en la calle de Amanuel, número 6, procesado por usurpación de funciones y estafa en causa número 208, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—712)

JUZGADO NUMERO 5

Negro Hurtado (Juan), de treinta y ocho años, casado, chófer, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, y que tuvo su domicilio en la calle de Castillejos, número 15, procesado en sumario 126, de 1952, por escándalo público, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—651)

García Bobillo (Amador), de veintiocho años, natural de Covadonga (Asturias), hijo de Antonio y de Filomena, soltero, chófer, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Mediodía Grande, número 13, primero, procesado en sumario 421, de 1951, por estupro, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—652)

JUZGADO NUMERO 6

Guzmán Molero (Silvino), de treinta y ocho años, hijo de Tomás y de Cipriana, natural de Yébenes (Toledo), domiciliado en la calle de Pinceles, número 62, del Puente de Vallecas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 118, de 1948, sobre hurto.

(B.—670)

Hernández Vidal (Domingo), de treinta y seis años, hijo de Domingo y de Dolores, natural de Alhama de Murcia, empleado, casado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 440, de 1951, sobre lesiones por imprudencia.

(B.—671)

Gracia Lumbreras (Ángel), de veintinueve años, hijo de Joaquín y de Flora, natural de Tomelloso (Ciudad Real), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 323, de 1951, sobre robo.

(B.—672)

García Montes (Isidro), de veintitrés años, hijo de Pedro y de Facunda, natural de Escarilla (Guadalajara), soltero, albañil, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 114, de 1952, sobre tenencia ilícita de armas.

(B.—673)

Araújo Lancho (Encarnación), de diecinueve años, hija de Florentino y de Petra, natural de Navas de Modroño (Cáceres), soltera, sirvienta, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 414, de 1952, sobre hurto.

(B.—674)

Dorado Castela (Rafael), de veintiséis años, hijo de José y de Ramona, natural de Madrid, chófer, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario núm. 2, de 1953, sobre hurto.

(B.—675)

Villar Martínez (Antonio), de veintisiete años, hijo de Gregorio y de Aurora, natural de Cerrato (Palencia), comparecerá dentro del término de diez

días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 319, de 1947, sobre robo.

(B.—676)

JUZGADO NUMERO 7

Calzada Martín (Toribio), de veintidós años, soltero, hijo de Toribio y de Rita, natural de Murias de Paredes (León), vecino de Madrid, calle del General Mola, número 39 (Ventas), y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario 448, de 1953, por hurto, y recibirle indagatoria.

(B.—633)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 8, de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas por lesiones, registrado bajo el número 507, de 1953, seguidos contra María de la Riva Balbuena, domiciliada últimamente en Ponzano, número 44, primero, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada, y que asciende a 48 pesetas con 10 céntimos, en indicado juicio, y asimismo se la llama para que cumpla cinco de arresto menor.

(B.—692)

Rodríguez Allende (Fernando), de treinta y nueve años de edad, empleado, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que tuvo su último domicilio en la ciudad de Bilbao, plaza de Moyúa, número 8, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario 349, de 1942, sobre estafa, y ser constituido en prisión.

(B.—678)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 8, de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas 420, de 1953, por lesiones y escándalo, seguidos contra Tomás Pérez Borjas, domiciliado últimamente en la calle de Florencio Díaz, número 6 (Ventas), se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado, y que asciende a 96 pesetas con cincuenta céntimos, en indicado juicio, y asimismo para hacerle la reprensión privada que determina el artículo 89 del Código Penal, párrafo segundo.

(B.—694)

Núñez Hernández (Antonio), de treinta y cuatro años, casado, calefactor, hijo de Leoncio y de Clotilde, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario 20, de 1954, sobre estafa, y ser constituido en prisión.

(B.—677)

JUZGADO NUMERO 9

Villanueva Cabeza (Antonio), de veintidós años, casado, hijo de Carlos y de Carmen, natural de Madrid, jornalero, con domicilio últimamente en la Colonia de Molino de Viento, calle 2, número 15, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 18, de 1954.

(B.—713)

JUZGADO NUMERO 12

Carrero Montilla (Pedro), comerciante, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la plaza de Olavide, número 2, procesado por estafa en causa número 102, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—685)

Gándara López (José), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por robo en causa número 241, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—695)

Escribano Fernández (Felipe), de diecinueve años, hijo de Dolores Escribano, soltero, albañil, con domicilio en la calle de Mártires de la Ventilla, número 54, natural de Madrid, procesado por tentativa de hurto en causa número 515, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—696)

JUZGADO NUMERO 13

Moreno Martijez (Tomás), natural de Madrid, hijo de Pedro e Isabel, de veintidós años en 1941, soltero, cerrajero, domiciliado últimamente en la plaza de las Peñuelas, número 12, de Madrid, procesado en causa número 203, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada en la expresada causa, instruida por hurto por la Superioridad.

(B.—615)

Seijo Iglesias (Ramón), natural de Lánara (Lugo), hijo de Luis y Elena, de cuarenta años, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle del Cabo Nicolás Mur, 24, procesado en causa por estafa número 306, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada en la expresada causa.

(B.—614)

González Prieto (José), natural de Toledo, hijo de Luciano y de Felipa, de estado casado, de profesión agente comercial, domiciliado en Madrid, calle del Ancora, número 9, de Madrid, procesado en causa instruida con el número 304, de 1951, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—616)

Vicente Díaz (Celestino), natural de Madrid, hijo de Mariano y de Andrea, de dieciocho años en 1946, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado últimamente en la calle de la Pal-

ma, 73, y Díaz López (Andrea), cuyas demás circunstancias ya constan, domiciliada en la calle de la Palma, 73, procesados en causa número 203, de 1946, por hurto, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducidos a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—617)

Benedi Palacín (Isabel), natural de Zaragoza, hija de Manuel y de Manuela, de treinta y cuatro años en 1942, de estado soltera, de profesión prostituta, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, números 8 y 11, de Madrid, procesada en causa número 165, de 1942, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, para ser reducida a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—618)

Nuño Martínez (José Manuel Antonio Santiago), natural de Valladolid, hijo de Ramón y de Manuela, de treinta y nueve años, de profesión aparejador, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, 42, procesado en causa instruida por estafa, con el número 14, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducido a prisión.

(B.—619)

Colmenar Villalvilla (Rafael), no constando más datos de su filiación, y que vivió en la calle de Toledo, número 93, procesado por falsedad y estafa en causa número 345, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—620)

Villamediana Flor (Luis), natural de Madrid, hijo de Jerónimo y de Blanca, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Larra, número 15, piso cuarto, procesado en causa por hurto número 127, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaría del señor Zubimendi, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—621)

Romero Romero (Antonio), hijo de Juan y de María, natural de Azuaga (Badajoz), nacido el 17 de marzo de 1927, y que se encontraba detenido en el Fuerte del Hacho, en Ceuta, donde prestaba sus servicios militares, y actualmente se ignora su paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, calle del General Castaños, número 1, para constituirse en prisión, decretada en el sumario número 349, de 1952, seguido por el delito de apropiación indebida.

(B.—623)

JUZGADO NUMERO 14

Pérez González (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 90, procesado por apropiación indebida en causa n.º 34, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—657)

Peralta Higos (Ramón Miguel), hijo de Juan y de Lucía, domiciliado últimamente en la calle de Conde Duque, número 15, segundo, procesado por usur-

pación de funciones en causa número 338, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—658)

Rabate Sánchez (Anastasio), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por robo en causa número 395, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—659)

Abad Ballesteros (Jesús), domiciliado últimamente en la calle de Esperanza Carrascosa, número 6 (Tetuán de las Victorias), procesado por estafa en causa número 371, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—615)

Bronchado Lucas (Felipe), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de San Antonio, número 3, procesado por estafa en causa número 323, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—654)

Alonso Bermejo (Antonio), natural de Segovia, de estado casado, de profesión empleado, de treinta y un años, hijo de Hilario y de Juliana, domiciliado últimamente en la calle del General Álvarez de Castro, 14, primero interior derecha, procesado en causa número 256, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—655)

Bienvenida Jiménez (Rosario), hija de Francisco y de María, procesada por hurto en causa número 34, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—656)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 5 de febrero de 1953, por la que se llamaba a la procesada Angeles Clementina Cambil Villagrán, natural de Sevilla, de estado soltera, sus labores, hija de Serapio y de Trinidad, y que vivió en la calle del Maestro Vargas, número 234, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 328, de 1941, por estafa.

(B.—683)

JUZGADO NUMERO 20

Habiendo sido hallado el procesado en la causa 217, de 1952, sobre hurto, Manuel Porta Ordóñez, hijo de Francisco y de Rosario, soltero, natural de El Ferrol del Caudillo, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas el 12 de enero para su busca y captura.

(B.—610)

Ana Fernández Sánchez, de treinta y ocho años, de estado soltera, de profes-

ción sus labores, natural de Peñasado, hija de Francisco y de Consuelo, domiciliada últimamente en Madrid, Fernández de los Ríos, 12, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que la resultan en el sumario número 287, de 1950, que se instruye contra la misma sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—561)

Isidro Bibiano Nieto González, de cincuenta años, de estado casado, de profesión chófer, natural de Madrid, hijo de Bibiano y de Ciriaca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ruiz, número 19, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 287, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—562)

SANTANDER

Rivas Cherif (Cipriano), de sesenta y tres años de edad, de estado casado, de profesión doctor en Derecho, hijo de Mateo y de Susana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la misma, procesado en sumario número 126, de 1945, por actividades contra el Régimen, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero.

(B.—560)

ALCALA DE HENARES

Torrado Díaz (José), de cuarenta y cuatro años, casado, contratista, hijo de José y de María, natural y vecino de Madrid, calle de Galileo, 86, segundo, en ignorado paradero, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a notificarse auto de procesamiento y prisión y constituirse en ésta, dictado contra él el auto y sumario 381, de 1951, por apropiación indebida.

(G. C.—572)

(B.—572)

CALATAYUD

Del Campo González (Gabriel), de veintisiete años, hijo de Ceferino y Agustina, casado, chófer, natural de Santander, y vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado en travesía de María Juana, número 5, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 94, de 1948, por el delito de daños, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza en auto de 12 de enero de 1954.

(G. C.—575)

(B.—575)

BARCELONA

Quilis Frias (Luis), hijo de Jesús y de Mercedes, natural de Quintanar de la Orden, de estado soltero, de profesión cortador, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Esperanza, núm. 55, procesado en el sumario número 516, de 1953, sobre apropiación indebida y simulación de delito, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión.

(B.—612.-E. 10)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 22****CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO**

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, de Madrid, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio de cognición número 90/54, sobre resolución del contrato del cuarto del paseo de las Delicias, núm. 132, primero, de esta capital, a instancia del Procurador de los Tribunales don Félix Rojo Gordo, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Anónima denominada «Sotober», Sociedad Anónima, se cita y emplaza a los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado por sanguinidad y afinidad de doña Fidela Blanco, cuyo segundo apellido se desconoce, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que así conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis Hernanz Cano.

(A.—21.701)

Notificaciones de sentencia**MARMOLEJO**

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 459, de 1953, contra Leandro Barea Martín y tres más, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Marmolejo, a 23 de enero de 1954.—Vistos por el señor Juez de Paz don Juan Manuel Alcalá Venceslada, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciante, la Alcaldía, y como denunciados, Leandro Barea Martín y tres más, cuyas circunstancias personales ya constan,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Leandro Barea Martín, Eusebio Montañalegre, Lorenzo Martín de Mingo y Manuel Peñalva Coca, a la multa de 25 pesetas a cada uno, más diez por su incomparecencia, represión privada y pago de costas.—Librándose los correspondientes despachos para los que residan fuera de esta localidad, y para el de ignorado paradero, notifíquese por medio de los «Boletines», enviándose despacho.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Manuel Alcalá (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Paz que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mí, el Secretario; doy fe.—Pedro de la Cuerda (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Eusebio Montañalegre Camacho, de ignorado paradero, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, que visa y sella el señor Juez de Paz en Marmolejo, a 23 de enero de 1954.

(G. C.—425)

(B.—439)

FUENCARRAL

Don Bernardo Forneas Rivas, Secretario del Juzgado comarcal de Fuencarral (Madrid).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas por lesiones núm. 148, de 1953, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Fuencarral, a 27 de enero de 1954.—Vistos por el señor don Carlos José Senante Martínez, Juez comarcal del Juzgado dicho, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la

acción pública, y de la otra, como denunciados, cuyas circunstancias constan anteriormente, Cesáreo y Gregorio Arnáiz Alonso; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho denunciado origen de estas diligencias a los denunciados Cesáreo y Gregorio Arnáiz Alonso, declarando de oficio las costas del presente juicio. Para la notificación de la presente a los denunciados dichos expídase testimonio de la misma del encabezamiento y parte dispositiva, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos José Senante (rubricado). Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación a los denunciados Cesáreo y Gregorio Arnáiz Alonso, por su ignorado paradero, firmo el presente en Fuencarral, a 27 de enero de 1954.

(G. C.—493)

(B.—495)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 31, de 1953, contra Arturo Rivas González, alias «la Duquesa», y Antonio Fernández Sepúlveda, alias «la Gilda», por escándalo público y ofensa a la moral, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En San Lorenzo del Escorial, a 3 de diciembre de 1953.—El señor don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 31, del corriente año, entre partes: de una, como denunciante, la Comisaría de Policía de jornada en esta población, y de otra, como denunciados, Arturo Rivas González, alias «la Duquesa de los Palillos», y Antonio Fernández Sepúlveda, alias «la Gilda», de cincuenta y siete años de edad, pintor de historia, el primero, y de diecinueve años de edad, cantero, marmolista, el segundo, ambos solteros, vecinos de Madrid, en cuyos autos ha sido también parte en representación de la acción pública el señor Fiscal de este Juzgado, don José Fernández Gallart, por escándalo público y ofensa a la moral,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Arturo Rivas González, alias «la Duquesa de los Palillos», y a Antonio Fernández Sepúlveda, alias «la Gilda», a las penas de 50 pesetas a cada uno y represión privada; al primero, además, a la de diez días de arresto menor y multa de 300 pesetas, y a ambos de por mitad al pago de las costas del juicio, debiendo de hacer efectivas las multas expresadas impuestas en el correspondiente papel de pagos al Estado, y señalándose, para el caso de insolvencia, la responsabilidad personal subsidiaria de quince días de arresto por cada una de las penas de multa impuestas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes y Ministerio Fiscal, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Codes (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Juez que la suscribe, don Joaquín Codes Contreras, estando celebrando el mismo audiencia pública en el propio día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—A. Fernández (con rúbrica).

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los encartados, y representante legal del menor Antonio Fernández Sepúlveda, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, expido la presente en San Lorenzo del Escorial, a 20 de enero de 1954.

(G. C.—446)

(B.—450)

GARROVILLAS

Don Antonio Ocampo Vega, Oficial Habilitado de la Justicia municipal, en funciones de Secretario, por va-

cante del titular, del Juzgado comarcal de Garrovillas, provincia de Cáceres.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 20, de 1953, por estafa a la Renfe, contra María Salido Linde, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Garrovillas, a 25 de enero de 1954.—El señor don Pedro Iñigo Gómez, Juez comarcal de esta población, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a virtud de denuncia del señor Interventor en Ruta del tren número 1.011, don Manuel Mateos, el día 1 de abril próximo pasado, contra María Salido Linde, de treinta y cinco años, sus labores, natural de Ubeda (Jaén), y vecina de Villaverde Alto (Madrid), y en cuyo juicio es también parte el Ministerio Fiscal, en representación del Ministerio público, por estafa a la R. E. N. F. E., y 1.º Resultando ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Salido Linde a la pena de tres días de arresto menor, indemnización a la Renfe en la cantidad de 59 pesetas y 65 céntimos, en que resultó defraudada, y al pago de las costas causadas en este juicio.—Para la notificación de esta sentencia a las partes librese oficio y copia al Excmo. señor Director General de la Renfe, por desconocerse el domicilio del Interventor denunciante, y para la condenada, edictos a los «Boletines Oficiales» de las cuatro provincias en las que se la citó.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Iñigo (rubricado). Fué publicada en el mismo día.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y para que sirva de notificación en forma legal a la condenada María Salido Linde, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente que, con el visto bueno del señor Juez, firmo en Garrovillas, a 25 de enero de 1954.

(G. C.—494)

(B.—496)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA**BASE AEREA****DE ALCALA DE HENARES**

Luelmo Yoldi (Manuel), hijo de Manuel e Irene, soltero, de profesión estudiante, nacido el 6 de noviembre de 1936, domiciliado últimamente en el de sus padres, en Madrid, calle Pico de Alba, número 6, tercero izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, soldado de Aviación, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá ante el Juez Eventual de la Base Aérea de Alcalá de Henares, Teniente don José María Novoa Fernández, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Base Aérea de Alcalá de Henares, a 20 de enero de 1954.—El Secretario del Juzgado, Fernando Martínez Montes.

(G. C.—399)

(B.—425)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 47.943, por 30.000 pesetas, fecha 4 de diciembre de 1952, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 15 de febrero de 1954.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—21.697)

IMPRESA PROVINCIAL**PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46**

TELEFONO 25 32 02